



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 208-2024-SENAMHI-OA

Lima, 17 de octubre de 2024

### VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000223-2024-SENAMHI-UT de fecha 16 de octubre del 2024 de la Unidad de Tesorería, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso del Fondo Fijo para Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral citada en el numeral precedente, se establece que la apertura de la Caja Chica se realiza mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, documento en el que debe señalarse la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se recomienda el manejo de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos. Asimismo, se establece que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80EF/77.15;

Que, el artículo único de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, modifica el literal b) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15, señalando que: *“El monto máximo para cada pago con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de la UIT vigente, salvo los conceptos a que se refiere el segundo párrafo del numeral 10.1.”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-SENAMHI-OA de fecha 16 de enero del 2024, se autoriza la apertura del Fondo de la Caja Chica 2024 de la Sede

Central y de las Direcciones Zonales, así como se designa a los/as respectivos responsables Titular y Suplente del manejo del Fondo de Caja Chica 2024 de la Sede Central y de las Direcciones Zonales;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000223-2024-SENAMHI-UT de fecha 16 de octubre de 2024, la Directora de la Unidad de Tesorería comunica la renuncia de la señora Ana María Loayza Achahuanco, designada como Responsable Titular del manejo del Fondo de Caja Chica 2024 de la Sede Central, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-SENAMHI-OA, a su puesto de Asistente Administrativo de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, la misma que fue aceptada por la Oficina de Recursos Humanos (ORH) mediante Carta N° D000300-2024-SENAMHI-ORH, por lo que propone en su reemplazo como Responsable Titular del manejo del Fondo de Caja Chica 2024 de la Sede Central, a la servidora **KAREN DE LA CRUZ PAIVA**;

Que, la Directiva N° 001-2024-SENAMHI-OA denominada “Administración y Ejecución de la Caja Chica en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú”, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2024-SENAMHI-OA, la cual tiene por objetivo establecer los lineamientos que regulen la apertura, administración, control, custodia, reembolso y liquidación de los fondos asignados a las Cajas Chicas de la Sede Central y Direcciones Zonales del SENAMHI, establece en su numeral 8.3, subnumeral 8.3.2, que para el cambio de responsable de Caja Chica, la Unidad de Tesorería elabora la documentación y proyecto de la Resolución Directoral necesario para la modificación de los responsables titulares y suplentes;

Que, en merito a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución que apruebe el cambio del Responsable Titular de la Caja Chica 2024 de la Sede Central del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI);

Con el visto bueno de la Directora de la Unidad de Tesorería, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 003-2024-EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica”, la Resolución Directoral N° 036-2024-SENAMHI-OA, que aprueba la Directiva N° 001-2024-SENAMHI-OA denominada “Administración y Ejecución de la Caja Chica en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú”;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el cambio del Responsable Titular de la Caja Chica 2024 de la Sede Central del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), en consecuencia modificar el artículo segundo de la Resolución de Directoral N° 001-2024-SENAMHI-OA de fecha 16 de enero de 2024, conforme con el siguiente detalle:

<b>META</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>		<b>DIRECCIÓN</b>		<b>APERTURA</b>	<b>GASTOS 2024</b>
0051	<b>TITULAR</b>	Karen De La Cruz Paiva	Sede Central	CAS	8,000.00	96,000.00
	<b>SUPLENTE</b>	Martín Andrés Gonzales Villanueva		CAS		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que todos lo demás extremos de la Resolución de Directoral N° 001-2024-SENAMHI-OA de fecha 16 de enero de 2024, se mantengan incólumes y tengan plena vigencia.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y a los responsables Titular y Suplente del manejo del Fondo de Caja Chica 2024 de la Sede Central.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese;**

**LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO**  
Directora de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú